



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su repudio a las manifestaciones del Fiscal de la provincia de Neuquén, Santiago Terán, con respecto a que las mujeres víctimas de violencia de género deben armarse para defenderse. Y también a la violencia psicológica e institucional ejercida contra la periodista Lucila Trujillo, en ocasión de encontrarse brindando la entrevista televisiva en el Canal C5N.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

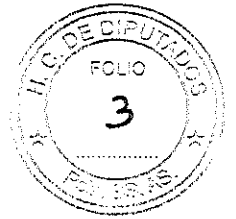
A través del presente Proyecto de Declaración, quiero en primer lugar expresar nuestro repudio a los dichos manifestados por el Fiscal Santiago Terán con respecto a las mujeres víctimas de violencia de género y a su comportamiento en las entrevistas otorgadas a una emisora de frecuencia modulada de su provincia y al canal C5N de la Capital Federal.

En efecto, el 31 de julio el Dr. Santiago Terán brindó una entrevista con la Radio FM Fuego, de la ciudad de Cutral Co, durante la cual manifestó lo siguiente en referencia al abordaje de la violencia de género: *“acá lo que debería ocurrir es que se autorice legítimamente la portación de armas de fuego a las mujeres que está probadamente que son víctimas de los abusos de los machirulos. Esa ley debería implementarse rapidísimo”*.

A su vez, el 6 de agosto pasado, durante una entrevista televisiva en el Canal C5N, vinculada al reportaje indicado anteriormente, el Dr. Santiago Terán agredió a la conductora Lucila Trujillo, ejerciendo violencia psicológica contra la mencionada, utilizando su condición de mujer para ubicarla como protagonista de una hipotética situación de violencia de género, expresándole en tono agresivo: *“contéstame por sí o por no... vos tenés que decidir: tu vida o la vida de él, elegí, vas al cementerio o lo matas”*. Al tiempo en que en otro pasaje de la entrevista manifestaría: *“ustedes son muy toritos para gritarle a cualquiera... conmigo no te la vas a hacer de torita”*.

Ambas situaciones dejan en evidencia tres puntos a destacar, la utilización de una racionalidad instrumental-práctica de índole machista; la irresponsabilidad en el uso de su función pública; y la incompatibilidad con la vigencia de un Estado de Derecho.

En relación al primer punto, la apelación del fiscal Terán de resolver por mano propia la defensa de un derecho que debe ser garantizado por el Estado y el



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

destrato prepotente y violento brindado a la periodista Trujillo, incurre en una racionalidad del tipo instrumental, provista de una arrogancia machista, que considera a la fragilidad y a la vulnerabilidad como valores femeninos, respondiendo a una lógica sexista, carente de una ética del cuidado.

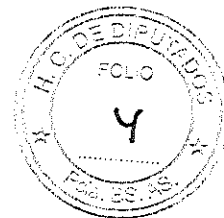
En segundo lugar, el fiscal Santiago Terán forma parte del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Neuquén y es su deber preservar el adecuado funcionamiento del servicio de justicia y la confianza en el mismo. Tal como lo manifestó el ministro público fiscal de dicha provincia, Dr. José Gerez: *“las manifestaciones realizadas por el fiscal, denotan desconocimiento de la normativa internacional, nacional y provincial con relación al compromiso del Estado de prevenir, proteger, investigar, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia contra las mujeres; así como también de las diversas políticas públicas implementadas a tales fines por los tres poderes del Estado en sus diferentes niveles”*.

Por último, la violencia por mano propia resulta incompatible con la vigencia de un Estado de Derecho, donde debe primar el imperio de la Ley en todas sus dimensiones y deben respetarse los procedimientos judiciales y las instituciones encargadas de cumplir la norma. En este sentido, quienes integran y representan funciones públicas deben actuar conforme a este Estado de Derecho.

En este marco, el Dr. José Gerez solicitó el jurado de enjuiciamiento para el fiscal Terán, según sus palabras: *“por entender que el mismo ha incurrido en la causal de mal desempeño en sus funciones”*.

El problema de la violencia contra las mujeres constituye una prioridad en el diseño de políticas públicas, porque entendemos que no se puede pensar una sociedad con justicia social mientras esté atravesada por la discriminación, la desigualdad y la violencia.

No obstante, consideramos sumamente importante continuar trabajando con vigor sobre los vestigios de un sistema tradicional sexista que se resiste a la deconstrucción. En esta línea, los/as funcionarios/as del Estado deben continuar



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

capacitándose en materia de perspectivas de género, permitiendo deconstruir prácticas que contribuyen y reproducen desigualdad, inequidad, asimetrías, discriminación por género y violencias, con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y, sobre todo, entendiendo que la responsabilidad de garantizar los derechos es del Estado y nunca de las víctimas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos